

FONORTE INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

ESMAR, S. L.

DONOSTI-ETXE INMUEBLES, S. L.
PROMOETXALDE INMUEBLES, S. L.
PROMOCAN INMUEBLES, S. L.

SESTAO BERRI, S. L.

IZURUM XXI, S. L.

ETXE-LUR DONOSTI, S. L.

ARKIBOLTA INMUEBLES, S. L.

RESIDENCIAL EL VALLE 2000, S. L.

KARPETXE INMUEBLES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de estas sociedades, celebradas todas el día 30 de octubre de 2006, acordaron la fusión de las compañías mediante la absorción de «Esmar, S. L.», «Donosti-Etxe Inmuebles, S. L.», «Promoetxalde Inmuebles, S. L.», «Promocan Inmuebles, S. L.», «Sestao Berri, S. L.», «Izurum XXI, S. L.», «Etxe-Lur Donosti, S. L.», «Arkibolta Inmuebles, S. L.», «Residencial El Valle 2000, S. L.» y «Karpetxe Inmuebles, S. L.» por «Fonorte Inmobiliaria, S. L.», todo ello conforme con el Proyecto de Fusión de fecha 27 de octubre de 2006. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los citados acreedores.

Ortuella, 30 de octubre de 2006.—Don José Javier Fernández Fernández, Administrador único de «Donosti-Etxe Inmuebles, S. L.», «Promoetxalde Inmuebles, S. L.», «Promocan Inmuebles, S. L.», «Sestao Berri, S. L.», «Izurum XXI, S. L.», «Etxe-Lur Donosti, S. L.», «Arkibolta Inmuebles, S. L.», «Residencial El Valle 2000, S. L.» y «Karpetxe Inmuebles, S. L.», y doña Susana Fernández Fernández, Administrador único de «Fonorte Inmobiliaria, S. L.» y «Esmar, S. L.».—62.587. 1.ª 2-11-2006

FOVA, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

MAPALIA LATER 2006, S. L.

ZAPRATS INMUEBLES, S. L.

NOVA QUAIL, S. L.

AKRIEN SANFO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de Fova, Sociedad Limitada, celebrada el 3 de agosto de 2006, ha aprobado, por unanimidad, la escisión de Fova, Sociedad Limitada, en la modalidad de escisión total mediante su disolución sin liquidación, que se extinguirá, dividiendo su patrimonio en cuatro partes y traspasando cada parte en bloque y a título universal a cuatro compañías de nueva creación, a constituir en la escritura de escisión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 252.1.a) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La escisión se ha acordado conforme el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de marzo de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166

de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 20 de octubre de 2006.—Los Administradores solidarios, Carmen Bagaria Pascual y Francesc Fontbona de Vallescar.—61.254. 2.ª 2-11-2006

FRILESA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el día 28 de noviembre próximo, a las 12 horas, se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lleida (calle Anselmo Clavé, n.º 2), la Junta general ordinaria de accionistas. De no reunirse el número suficiente de asistentes, se efectuará en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas de Resultados, y aplicación de los mismos, del ejercicio de 1 de junio 2005 al 31 de mayo de 2006.

Segundo.—Aprobación de los actos de gestión realizados por el Consejo de Administración y el Consejero Delegado de la sociedad.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta en las formas establecidas por la ley.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados, así como la subsanación, aclaración e interpretación de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, párrafo 2.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho al examen y obtención de los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta en el domicilio social, así como solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

En Lleida, 17 de octubre de 2006.—Julián Corria Mangrane, Presidente del Consejo Administración.—60.852.

**FUNDICIÓN INYECTADA
DE BADALONA, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social en Badalona (08912), calle Guifré, números 658-662, en primera convocatoria, a las 16 horas del 23 de noviembre de 2006, y el siguiente día 24 de noviembre de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y fecha, si procediese con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Proceder al nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Badalona, 20 de octubre de 2006.—Presidente, Francisco Villareal Pavón.—60.964.

**GAESCO CREIXEMENT INVERSIONS,
SICAV, S. A.**

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2006, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 13 de diciembre de 2006, en el domicilio social, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y el día 14 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital social. Modificación artículo 5.º de los estatutos sociales. Acuerdos a adoptar. Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como del informe justificativo sobre la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria, en el día, lugar y hora, anteriormente reseñados.

Barcelona, 28 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo Administración, Juan M.ª Figueroa Santesteban.—62.538.

GALLEGO 1 CARTERA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 4 de diciembre de 2006, a las 10 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 5 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, si procede, de la política de inversión de la Institución, con la consiguiente modificación del artículo 7 de sus Estatutos Sociales, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

En Madrid, 16 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis García Pelaz.—60.660.

**GARZA ANDAMIOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Convocatoria de Junta general de accionistas

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 y de lo Mercantil de Santander,

Hace saber: Que en el presente procedimiento número 50/2006, se ha dictado Auto de 5 de octubre de 2006, por el que se convoca Judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad limitada «Garza Andamios, Sociedad Limitada», que se celebrará en Santa Cruz de Bezana (hotel Bezana Lago), sito en calle Respuela, número 4-N, el día 12 de diciembre de 2006, a las diez horas, en única convocatoria, siendo presidida por don José Azanza Sa-

gastibelza, y actuando como Secretario don Francisco Javier Ausín Arroyo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Formalización de los acuerdos adoptados el día 1 de agosto de 2005, sobre la renuncia de don José Azanza Sagastibelza al cargo de Administrador mancomunado y nombramiento de don José Antonio Durán García, como Administrador único, al objeto de proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

Segundo.—Información por el órgano de administración a la Junta general del estado actual de las relaciones contractuales con «Andamios y Estructuras Asturias, Sociedad Limitada Única», respecto de los trabajos contratados y ejecutados y cobro o, en su caso, reclamación judicial de cantidades adeudadas.

Tercero.—Situación económica de la sociedad y de su patrimonio contable, cumplimiento de obligaciones con terceros y perspectivas de desarrollo de su objeto social.

Cuarto.—Decisiones a tomar en relación a los puntos anteriores al objeto de no incurrir en causa de disolución o declaración de concurso o, en caso de que así fuera, adoptar el acuerdo de disolución o solicitar la declaración del concurso en los plazos legales.

Santander, 5 de octubre de 2006.—La Secretaria, .—61.006.

GIJÓN DEMOLICIONES 2002, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 89/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la Empresa «Gijón Demoliciones 2002, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado «Gijón Demoliciones 2002, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total con carácter provisional, por la cantidad de 2.557,99 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 16 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—60.680.

GREY TRACE, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbente)

AGORA GCI BARCELONA, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

El 16 de junio de 2006, las Juntas generales de las sociedades Grey Trace, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Agora GCI Barcelona, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, acordaron la fusión por absorción de Agora GCI Barcelona, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (absorbida) por parte de Grey Trace, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades.

Se advierte expresamente al socio único y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión. Asimismo, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 16 de junio de 2006.—Pedro Aguarón de la Cruz, Secretario no Consejero de la sociedad Grey Trace, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—José Antonio del Pozo García, Administrador solidario de Agora GCI Barcelona, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—60.739.

y 3.^a 2-11-2006

GRÚAS MOLINA OLEA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

GRÚAS ALHAMBRA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

INMUEBLES ARAMA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por decisiones del Socio Único de las sociedades «Grúas Molina Olea, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal», «Grúas Alhambra, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Inmuebles Arama, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de fecha 30 de junio de 2006, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad «Grúas Molina Olea, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida, y división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos distintas sociedades Beneficiarias, denominadas, «Grúas Alhambra, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», e «Inmuebles Arama, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella. La escisión ha sido acordada en base al Proyecto de Escisión Total de fecha 29 de julio de 2006, y al Informe sobre el mismo de igual fecha, ambos redactados conjuntamente por los Consejos de Administración de las sociedades participantes en la Escisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades indicadas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión total en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Granada, 5 de octubre de 2006.—Los Administradores de Grúas Molina Olea, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Grúas Alhambra, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Antonio Molina Olea, Abraham Molina Ariza y Ana M.^a Molina Ariza, y de Inmuebles Arama, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Raúl Molina Ariza, Abraham Molina Ariza y Ana M.^a Molina Ariza.—61.102.
y 3.^a 2-11-2006

GRUPO INMOBILIARIO PRINCIPADO, S. A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria

Por decisión del Administrador único, Pico Orbia, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas

a la Junta General Extraordinaria de Grupo Inmobiliario Principado, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Numancia, número 21, bajo, el día 4 diciembre de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 5 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de compraventa suscrita entre Grupo Inmobiliario Principado, Sociedad Anónima y Medina Metal, Sociedad Anónima con fecha 30 de diciembre de 1998.

Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la reunión y su posterior inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

De acuerdo, con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Sres. Accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—Representante persona física del Administrador único, Pico Orbia, S.A., doña María José Álvarez Díaz.—62.532.

HERMANOS SANTONJA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad «Hermanos Santonja, S.A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la misma, el día 9 de diciembre de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y para el día 10 de diciembre de 2006, a las 12 horas, en segunda convocatoria de no celebrarse por la primera, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador único, y nombramiento de nuevo Administrador.

Segundo.—Nombramiento de Apoderado.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta por la Junta general.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos e informes que han de ser sometidos a la Junta y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Alboraya, 17 de octubre de 2006.—El Administrador único, Luis Santonja Soto.—60.544.

HOSTAL RESTAURANTE ALARDE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Carmen Pérez Santos, contra la ejecutada «Hostal Restaurante Alarde, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.130,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 18 de octubre de 2006.—La Secretaria judicial, Antonia M.^a García Morato Moreno Manzanaro.